



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, once (11) de febrero de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2013 00097 00
MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE REPETICIÓN
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE ACACIAS
DEMANDADO: OLEGARIO MANCERA CESPEDES,
FABIO REYES RODRIGUEZ Y OTROS.

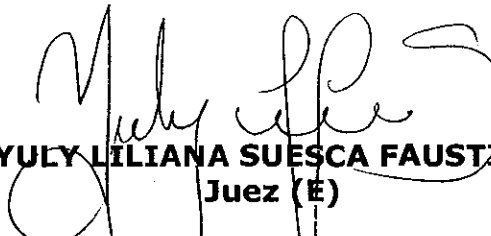
Vistos los diligenciamientos adelantados y teniendo en cuenta que el abogado PROCESO AUGUSTO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, designado mediante auto de fecha 16 de septiembre de 2019, como curador Ad - Litem para representar a los herederos del señor OLEGARIO MANCERA CESPEDES (fl. 428), no se hizo presente en el despacho a fin de tomar posesión del cargo, se dispone:

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 49 del C.G.P., aplicable por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A., se dispone el relevo al Dr. PROCESO AUGUSTO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P. se designa de la lista de auxiliares de la justicia al abogado ROBERTO AGUDELO RODRIGUEZ¹, código 103, como Curador Ad Litem de los herederos del señor OLEGARIO MANCERA CESPEDES.

TERCERO: Comuníquese la anterior determinación al designado en la forma indicada en el artículo 49 del C.G.P., y adviértasele que la designación del cargo es de forzosa aceptación dentro de los cinco (05) días siguientes al envío del telegrama correspondiente o a la notificación realizada por cualquier otro medio, o de preferencia a través de mensajes de datos, so pena de ser excluido de la mencionada lista, salvo justificación aceptada y las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. Háganse las previsiones contenidas en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.


YULY LILIANA SUESCA FAUSTINO
Juez (E)

CABD

¹ Cra.17 No 12 - 43 Of. 201 Acacias



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **11 de febrero de 2020** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **05** del **12 de febrero de 2020**.

ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria